Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10815 – DEUTSCHE TELEKOM / ORANGE / TELEFONICA / VODAFONE / JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 12/08)

1. El 6 de enero de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Deutsche Telekom AG («Deutsche Telekom», Alemania).

— Orange SA («Orange», Francia).

— Telefónica S.A. («Telefónica», España).

— Vodafone Group plc («Vodafone», Reino Unido).

Deutsche Telekom, Orange, Telefónica y Vodafone adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una nueva empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Deutsche Telekom es un operador multinacional de telecomunicaciones con actividades en más de cincuenta países de todo el mundo que presta servicios de telecomunicaciones fijas o móviles, y ofrece productos de acceso a internet, televisión y tecnología.

— Orange es un operador multinacional de telecomunicaciones con actividades en veintisiete países de todo el mundo que presta variados servicios de comunicaciones electrónicas, principalmente en el ámbito de las telecomunicaciones fijas y móviles y el acceso a internet, así como servicios de telecomunicaciones a empresas multinacionales.

— Telefónica es un operador multinacional de telecomunicaciones y proveedor de redes móviles con actividades principalmente en Europa, el Reino Unido y Suramérica que presta servicios de telefonía móvil y fija, internet y televisión.

— Vodafone es un operador multinacional de telecomunicaciones con actividades en veintiún países, predominantemente en Europa y África, que presta servicios de telecomunicaciones móviles y telefonía fija, así como servicios minoristas de televisión y tecnología.

3. La empresa en participación se dedicará a ofrecer una solución de identificación digital en apoyo de las actividades digitales de mercadotecnia y publicidad de marcas y editores.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10815 – DEUTSCHE TELEKOM / ORANGE / TELEFONICA / VODAFONE / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË